RESOLUCIÓN NÚMERO 5208 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-008-2023"

El SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022 adicionada por la Resolución 2564 de 2023, expedidas por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7860 de 2022, delegó en la Subdirección General de Desarrollo Urbano "*La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios cuando su cuantía inicial sea superior a 2.000 SMMLV, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, y mediante Resolución 2564 de 2023 adicionó la delegación de la Subdirección General de Desarrollo Urbano "*La ordenación del gasto, en el marco de las competencias de las Direcciones Técnicas de Predios y de Inteligencia del Negocio e Innovación, para la celebración de los contratos de prestación de servicios, sin límite de cuantía, con personas jurídicas, a través de las distintas modalidades de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU aprobado por la Dirección General; así como realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación"*

6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Decreto 399 de 2021, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la Dirección General de Predios, y aprobados por la Subdirección General de Desarrollo Urbano para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C". remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 202332500278203 del 31 de agosto de 2023, 202332500296753 del 15 de septiembre de 2023 y 202332500306503 del 26 de septiembre de 2023.

7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante CONCURSO DE MÉRITOS.

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5208 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-008-2023"

4004	24-08-2023	31-12-2023	$297.593.526
4005	24-08-2023	31-12-2023	$123.997.303
4006	24-08-2023	31-12-2023	$198.395.684
TOTAL			**$619.986.513**

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el 26 de Septiembre de 2023, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-008-2023 e**n el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 27 de Septiembre y el 3 de Octubre de 2023, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante el Documento de Respuesta a las Observaciones emitido el 1 de Noviembre de 2023, debidamente publicado en el portal de contratación – SECOP II, soportado en el memorando No.202332500321363 de 10 de octubre de 2023 y 202332500341113 del 27 de octubre de 2023.

12. Por lo anterior, es procedente la apertura del concurso de méritos abierto, expidiendo el presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-008-2023**, cuyo objeto consiste en contratar la *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5208 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-008-2023"

SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE
PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTA D.C.." y su presupuesto oficial total asciende a la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($619.959.912,00) M/CTE**, incluido IVA, y demás tributos a que haya lugar y que ocasionen con la celebración del mismo, equivalente a 534 SMMLV de la vigencia 2023,

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de Septiembre de 2023 , hasta las 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación estudios y documentos previos	26 de Septiembre de 2023 , hasta las 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de Septiembre de 2023 ,hasta las 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 27 de Septiembre hasta el 3 de octubre de 2023, hasta las 7.00 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	1 de Noviembre de 2023, hasta las 10:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 de Noviembre de 2023, hasta las 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Publicación del pliego de condiciones definitivo	1 de Noviembre de 2023, hasta las 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5208 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-008-2023"

8	Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 2 hasta el 7 de Noviembre de 2023, hasta las 7:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9 de Noviembre de 2023, hasta las 7:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Plazo máximo para expedir adendas antes del cierre del proceso	9 de Noviembre de 2023, hasta las 7:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Fecha de cierre	14 de Noviembre a las 10:00 a.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	14 de Noviembre 2023 a las 10:20 a.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Evaluación de las ofertas	Desde el 14 hasta el 27 de Noviembre de 2023, hasta las 11.59 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Informe de Requisitos Habilitantes	21 de Noviembre de 2023, hasta las 11.59 P:M	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Publicación del informe inicial de evaluación	27 de Noviembre de 2023, hasta las 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 28 al 30 de Noviembre de 2023, hasta las 7:00 p.m	
17	Publicación del informe final de evaluación	4 de Diciembre de 2023 hasta las 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	5 de Diciembre de 2023 a las 9:30 a.m	http://meet.google.com/usd-yoav-vns

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5208 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-008-2023"

19	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Desde el 6 hasta el 11 de Diciembre de 2023, hasta las 11:59, p.m	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del contrato	Desde el 12 al 14 de Diciembre de 2023, hasta las 4:30 p.m	Dirección Técnica de Gestión Contractual- Calle 22 N° 6-27 Piso 9
21	Entrega de garantías	Desde el 15 al 18 de Diciembre de 2023, hasta las 4:30 p.m	Dirección Técnica de Gestión Contractual- Calle 22 N° 6-27 Piso 9
22	Aprobación de garantías	El 19 de diciembre de 2023, hasta las 4:30 p.m	Dirección Técnica de Gestión Contractual- Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
	NOTA: En relación con la expedición de adendas en la etapa de evaluación, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 que indica: "(...) La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."		

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del respectivo pliego de condiciones y podrá ser modificado por el IDU mediante adendas, según lo expuesto en el pliego de condiciones, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de la transparencia y la probidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 01 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FÉLIX GOMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPs 165 y 107 (Legal y Técnico)

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5208 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IDU-CMA-SGDU-008-2023"

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.